

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0049/16

VISTO:

La petición elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela de Educación Secundaria N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que la inquietud presentada por los alumnos de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, brindaría un beneficio y adicionaría otra actividad de esparcimiento a los concurrentes al Vivero Municipal “Cristóbal M. Hicken”.

Que es importante apoyar las motivaciones que expresan los adolescentes al momento de presentar inquietudes al Concejo Deliberante.

Que es loable el compromiso que asumen nuestros jóvenes, bregando por un mejor bienestar colectivo.

Que este Cuerpo acompaña toda iniciativa cultural, artística y educativa que tienden a mejorar y embellecer un espacio público.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Escuela de Educación Secundaria N° 2, a reacondicionar el
===== Playón ubicado en el Vivero Municipal “Cristóbal M. Hicken”.-

ARTICULO 2º) Coordínase con el Área de Obras Públicas la realización del Proyecto.-
=====

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE